

**MESA DE CONTRATACIÓN
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
SESIÓN 3/12/2024**

7ª Sesión (continuación): OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEMOLICIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, MEDIANTE ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

PAAM 164/2024 CCA: +6.C78MYFS CONTR 2024/594813

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Subdirectora Económica-Administrativo y de
Servicios Generales del Hospital Universitario
Juan Ramón Jiménez de Huelva (sustitución
por ausencia)
(Central Provincial Compras de Huelva)

VOCALES:

Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial
Huelva del SAS

Interventora Adjunta de la
Intervención Provincial de Huelva

Jefa de Servicio de Gestión y Servicios del
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de
Huelva-Unidad de Contratación Administrativa

SECRETARIA:

Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

En Huelva, a 3 de diciembre de 2024, siendo las 10:00 horas, de forma virtual, mediante videoconferencia, se reúnen los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, debidamente convocados, con fecha 26 de noviembre de 2024.

La sesión tiene como objeto el orden del día detallado a continuación, en relación con el **Procedimiento Abierto** para la **OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEMOLICIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, MEDIANTE ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS:**

HORA: 10:00 horas

- ✓ **CONTINUACIÓN DE LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS ADJUDICATARIAS**

Se hace constar que, en virtud de la Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de Contratación en el Servicio Andaluz de Salud, la Subdirectora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva sustituye, por ausencia, al Director Económico-Administrativa y de Servicios del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva. Asimismo, la Jefa de Servicio de Gestión y Servicios del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Unidad de Contratación Administrativa) sustituye, como vocal, a la Subdirectora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva que asiste, en calidad de Presidenta de la mesa de contratación.

Constituida debidamente la Mesa de Contratación, se inicia la sesión a las 10:03 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

La Secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo la respuesta dada, por cada uno de los miembros de la Mesa de Contratación, negativa.

Seguidamente, se procede a la continuación de la apertura de la documentación requerida a las distintas empresas propuestas como adjudicatarias, con el resultado que se indica a continuación:

7) UTE PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS SL-MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL SL:

Analiza la documentación presentada por la UTE PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS SL-MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL SL, los miembros de la mesa de contratación observan que:

- Las empresas PRODESUR CONSTRUCCION y PROYECTOS SL-MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL SL, que, conforme a lo indicado en la documentación presentada, concurren a la licitación en compromiso de UTE, presentan en el sobre electrónico nº1 el DEUC de cada una de ellas, declarando ambas en la "Parte II Información sobre el operador económico", apartado "C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades", que se basan en la capacidad de otras empresas.

Así mismo, en el sobre nº1 se aporta el DEUC y la inscripción en ROLECE de la empresa CIMELSA SL, indicándose en el DEUC de la misma, que posee la clasificación empresarial siguiente: I-06-4; I-08-2; I-09-4; J-02-4; J-04-3; J-05-1; K-09-1.

- Con fecha 14 de noviembre de 2024, se solicita a las empresas PRODESUR CONSTRUCCION y PROYECTOS SL-MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL SL presentación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos de acuerdo con lo indicado en la cláusula 7.5.2 del PCAP. En la documentación que se aporta en SIREC el día 28 de noviembre de 2024, se incluye además de lo solicitado, el DEUC, la inscripción en ROLECE y el Compromiso para la integración de la solvencia con medios externos de la empresa OPR EDIFICACIÓN Y SERVICIOS SA., en el que se indica que los medios que pone a disposición la entidad son la **CLASIFICACIÓN EN GRUPO: J, SUBGRUPO: 2, CATEGORÍA: 2.**

Por tanto, los miembros de la mesa de contratación acuerdan solicitar a la UTE PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS SL-MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL SL una aclaración sobre esta documentación aportada, que supone una modificación respecto a su proposición inicial.

8) UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE GESTIONES ENERGETICAS SA:

Se analiza la documentación presentada por la UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE GESTIONES ENERGETICAS SA.

En la documentación relativa al Impuesto de Actividades Económicas aportada por la empresa MANTENIMIENTO DE GESTIONES ENERGETICAS SA, tan solo presenta el Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT en el que se indica que está dado de alta.

Los miembros de la mesa acuerdan, que conforme a la cláusula 7.5.2 del PCAP, apartado 4 dicha empresa deberá presentar:

- una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto
- y último recibo del mismo

9) CONSTRUCCIONES RASCON SLU:

Analiza la documentación presentada por la empresa CONSTRUCCIONES RASCON SLU, los miembros de la mesa de contratación acuerdan, por unanimidad, que es correcta.

A las 10:35 horas se da por concluido el acto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, del que doy fe como secretaria.

Fdo.:

Técnico Función Administrativa

Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno:

Subdirectora Económico-Administrativa y de

Servicios Generales del Hospital Universitario

Juan Ramón Jiménez de Huelva (sustitución por ausencia)

(Central Provincial de Compras de Huelva)

* Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:

“En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios.”

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:

“1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley.”